REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°010-2024-CONCYTEC-P

Lima, 22 ENE. 2024

VISTOS: El Informe N° D000008-2024-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas; el Memorando N° 000021-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000008-2024-PROCIENCIA-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto-UPP del Programa PROCIENCIA; el Oficio N° D000011-2024-PROCIENCIA-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA; el Informe N° D000014-2024-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000005-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y Memorando N° D000021-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley Marco) y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley del CONCYTEC); con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806 [1];

Que, el artículo 16 de la Ley Marco, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del FONDECYT, al cual dicho Programa absorbe por fusión, señalando que se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 153-2023-CONCYTEC-P se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2024, del Pliego N° 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante el Informe N° D000008-2024-PROCIENCIA-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de PROCIENCIA señala que en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Instituto Nacional de Salud – INS y CONCYTEC, el INS realizó una transferencia financiera a favor del CONCYTEC por un total de S/ 10´000,000.00; del cual, al 31 de diciembre del 2023, han sido transferidos al Programa PROCIENCIA, un total de S/ 4´492,575.00, de los que se han ejecutado S/ 3´552,791.51, generándose un saldo presupuestal en la Unidad Ejecutora 003 PROCIENCIA de S/ 939,783.49, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Administración de PROCIENCIA, mediante el Proveído N° D000214-2024-PROCIENCIA-UA e Informe N° D000014-2024-PROCIENCIA-UA-JMN, en el que se presenta el Saldo de Balance al 2023 de la Unidad Ejecutora 003 PROCIENCIA;

Que, con el Oficio N° D000011-2024-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA solicita la incorporación de saldos de balance provenientes de los fondos derivados del Convenio Específico de Cooperación Institucional suscrito entre el INS y CONCYTEC, para atender el financiamiento de proyectos de investigación científica, movilizaciones en salud y la contratación de servicios de seguimiento y monitoreo, sustentado

[1] Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

CONCYTEC Ing. Víctor Cruces Oficina Gral. de Planeamiento y Presupuesto

en el Informe N° D000008-2024-PROCIENCIA-UPP, elaborados por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del referido programa;

Que, la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000021-2024-CONCYTEC e Informe N° D000008-2024-CONCYTEC-OGA-OF, presenta los saldos de balance al 2023 registrados en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias de la Unidad Ejecutora 001 CONCYTEC; en donde se muestra que el importe de los saldos vinculados a los recursos derivados del Convenio Específico suscrito con el INS en la Unidad Ejecutora 001 asciende a S/ 5´507,425.00;

Que, en ese contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° D000014-2024-CONCYTEC-OGPP, emite opinión técnica favorable para gestionar la autorización de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 114: CONCYTEC para el Año Fiscal 2024, por el importe de 3´952,971.00 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias. De este total, S/ 939,783 corresponde a la Unidad Ejecutora 003 PROCIENCIA y S/ 3´013,188 a la Unidad Ejecutora 001 CONCYTEC, que posteriormente serán transferidos a la Unidad Ejecutora 003 PROCIENCIA, lo cual permitirá financiar 9 proyectos de investigación científica, Movilizaciones en Salud (Pasantías y Ponencias) y la contratación de los servicios de seguimiento y monitoreo; ello en el marco del Convenio Específico suscrito con el INS, de acuerdo con la estructura presupuestal que se presenta en el Anexo que adjunta;

Que, a través del Informe N° D0000005-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y Memorando N° D000021-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, agrega, que, en concordancia con ello, el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo Nº 3/GN. Mientras que, el numeral 24.3 del artículo citado dispone que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440;

Que, en atención a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe de vistos y a la normatividad citada, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la expedición de la Resolución de Presidencia que autorice la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 114: CONCYTEC para el Año Fiscal 2024, por el importe total de S/ 3´952,971.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Uno y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias a favor de la Unidad Ejecutora 001 CONCYTEC y Unidad Ejecutora 003 PROCIENCIA;

Con el visado de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; y, la

Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el Año Fiscal 2024, por el importe total de 3´952,971.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Uno y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a favor de las Unidades Ejecutoras 001 CONCYTEC y 003 PROCIENCIA, de acuerdo al detalle que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Codificación

Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº010-2024-CONCYTEC-P

INGRESOS			SOLES
UNIDAD EJECUTORA	**001:**	**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**4:**	**Donaciones y Transferencias**	
1.9	:	Saldos de Balance	3,013,188
1.9.1	:	Saldos de Balance	3,013,188
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	3,013,188
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	3,013,188
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	3,013,188
TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001 CONCYTEC:			**3,013,188**
UNIDAD EJECUTORA	**003:**	**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**4:**	**Donaciones y Transferencias**	
1.9	:	Saldos de Balance	939,783
1.9.1	:	Saldos de Balance	939,783
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	939,783
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	939,783
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	939,783
TOTAL INGRESOS EJECUTORA 003 PROCIENCIA:			**939,783**
TOTAL INGRESOS PLIEGO CONCYTEC			**3,952,971**

EGRESOS			SOLES
SECCION PRIMERA	**:**	**Gobierno central**	
PLIEGO	**114**	**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC**	**3,952,971**
UNIDAD EJECUTORA	**001:**	**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC**	**3,013,188**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**0137:**	**Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**	**3,013,188**
PRODUCTO	3000001:	Acciones comunes	3,013,188
ACTIVIDAD	5000276:	Gestión del programa	3,013,188
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4:	Donaciones y transferencias	3,013,188
5. GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			324,000
2.4 Donaciones y Transferencias			2,689,188
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001 CONCYTEC:			**3,013,188**
UNIDAD EJECUTORA	**003:**	**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA**	**939,783**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**0137:**	**Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**	**939,783**
PRODUCTO	3000742:	Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y transferencia tecnológica	939,783
ACTIVIDAD	5005296:	Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica	939,783
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4:	Donaciones y transferencias	939,783
5. GASTO CORRIENTE			939,783
2.4 Donaciones y Transferencias			939,783
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 003 PROCIENCIA:			**939,783**
TOTAL EGRESOS PLIEGO			**3,952,971**

CONCYTEC
Ing. Cruces
Oficina Gral. de Planeamiento y Presupuesto